



**Constancia de validación de proyecto ganador en la
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 9 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial SAN SIMON TOLNAHUAC, clave 15-027 en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR
Folio IECM-DD <u>9</u> - <u>000007</u> /2025 y número de identificación <u>3</u>
Nombre
PROYECTO DE CONTINUIDAD, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025. (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) SEPTIMA TEMPORADA. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.
Descripción
CONTINUAR CON LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS TALLERES CULTURALES, ARTISTICOS Y RECREATIVOS CON EL OBJETIVO DE APRENDER, CAPACITARNOS Y DISFRUTAR DE CIERTAS ACTIVIDADES. ADEMÁS DE CONTINUAR CON LA RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE NUESTRA UNIDAD TERRITORIAL EN FORMA POSITIVA Y EL SEGUIMIENTO DE LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL Y CONVIVENCIA ENTRE LOS VECINOS
Lugar de ejecución
PARQUE DE LA BALLENITA. CALZADA SAN SIMON E INSURGENTES NORTE. PLAZA SAN SIMON: CALLE TOLNAHUAC Y CALLE PLAZA SAN SIMON., SIN NUMERO

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO LIC. ELIZABETH MALDONADO ANTONIO (SECOEYPC) NOMBRE Y FIRMA	DIRECCIÓN DISTRICTAL 9 DIRECCIÓN DISTRICTAL 09	SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO LIC. DAVID SANTIAGO PÉREZ NOMBRE Y FIRMA
--	---	---

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso c) y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/2745/2025 de 11 de agosto de 2025.